



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

002216

CONTRALORIA INTERNA 28 JUL 2016		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
13		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$	DEPTO. JURIDICO	
IMPUTAC		
DEDUC.		

APRUEBA ADDENDUM DE ACUERDO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EVALUACION MEDICION Y REGISTRO EDUCACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UMCE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100722 03.08.2016

SANTIAGO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la DFL N° 2 de 2010, En la Ley 18.433; En el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; En el Decreto Supremo N° 378/2013 de Educación; y en la Resolución N° 1600, de Contraloría General de la República, de 2008 y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1° El acuerdo suscrito entre el DEPARTAMENTO DE EVALUACION MEDICION Y REGISTRO EDUCACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UMCE, aprobado por resolución exenta N° 101458/2016.

2° La necesidad de incorporar a dicho acuerdo al profesora María Sabando Gómez, que erróneamente había sido omitida.

3.- Que por Memorándum N° 212/16 de la Directora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional. solicita se emita la resolución que formalice el presente Addendum.

**RESUELVO:**

1° Apruébese el siguiente Addendum del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el Departamento de Evaluación Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile y la UMCE, cuyo texto es el siguiente:

RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

29 JUL 2016

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO

**ADDENDUM A  
ACUERDO DE COLABORACIÓN****UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Y  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL**

En Santiago, con fecha 6 de junio de 2016, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por su Rector, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula de identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, en adelante "UMCE", y la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rut: 60.910.000-1, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, representado por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, doña Rosa Devés Alessandri, cédula de identidad N°4.775.065-2, ambas domiciliadas para estos efectos en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, en adelante "DEMRE", se acuerda celebrar el siguiente addendum al acuerdo de colaboración entre instituciones de 12 de junio de 2015:

Se agrega como participante en la comisión que se indica a la profesora abajo individualizada, quien quedó fuera del convenio anterior por un error administrativo.

Comisión	Académico	Cargo
Ciencias - Biología	María Catalina Sabando Gómez	Integrante de comisión

Las Comisiones Constructoras de ítemes sesionaron semanalmente en los días y horas que se establecen a continuación:

Comisión	Día	Hora
Ciencias - Biología	Martes o miércoles	14:30 a 18:30 hrs.

La participación de la profesora queda demostrada en el Informe de Gestión del 25 de agosto del 2015, emitido por Claudio Vargas Bravo, Jefe de la Unidad de Construcción de Pruebas, adjunto a este addendum.

En todas las otras materias se entiende vigente lo convenido en el acuerdo de colaboración principal suscrito el 12 de junio del 2015 entre las partes.

El Presente addendum se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.

  
ACE  
F. Jco.  
\_\_\_\_\_  
JAIME ESPINOSA ARAYA  
Rector  
Universidad de Metropolitana de  
Ciencias de la Educación

  
\_\_\_\_\_  
ROSA DEVÉS ALESSANDRI  
Vicerrectora  
de Asuntos Académicos  
Universidad de Chile  


2° Ingresen los recursos al ítem 1.1 del presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



  
\_\_\_\_\_  
PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**MEMORÁNDUM N°212/**

**A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Addendum al Convenio con  
DEMRE - Resolución Exenta N°100027 del 07/01/2016**

**FECHA : Santiago, 19 de julio de 2016**

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 88.-
Fecha: 25 JUL 2016	
Pasar a: <i>Carolina</i>	
Para:	

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para emisión de resolución exenta, 2 textos originales del Addendum del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE con el DEMRE de la Universidad de Chile (Resolución Exenta N°101458 del 07/01/2016). Cabe indicar que en el presente Addendum se incluyó a la profesora María Sabando, quien formó parte del equipo docente que participó en la elaboración de pruebas en el DEMRE.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,



**PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI**

LMG/cer

c.c.: -Dirección de Administración y Finanzas / -Rectoría / Dirección de Investigación  
-Archivo

**ADDENDUM A  
ACUERDO DE COLABORACIÓN****UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Y  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL**

En Santiago, con fecha 6 de junio de 2016, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por su Rector, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula de identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, en adelante "UMCE", y la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rut: 60.910.000-1, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, representado por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, doña Rosa Devés Alessandri, cédula de identidad N°4.775.065-2, ambas domiciliadas para estos efectos en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, en adelante "DEMRE", se acuerda celebrar el siguiente addendum al acuerdo de colaboración entre instituciones de 12 de junio de 2015:

Se agrega como participante en la comisión que se indica a la profesora abajo individualizada, quien quedó fuera del convenio anterior por un error administrativo.

<b>Comisión</b>	<b>Académico</b>	<b>Cargo</b>
Ciencias - Biología	María Catalina Sabando Gómez	Integrante de comisión

Las Comisiones Constructoras de ítemes sesionaron semanalmente en los días y horas que se establecen a continuación:


<b>Comisión</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>
Ciencias - Biología	Martes o miércoles	14:30 a 18:30 hrs.

La participación de la profesora queda demostrada en el Informe de Gestión del 25 de agosto del 2015, emitido por Claudio Vargas Bravo, Jefe de la Unidad de Construcción de Pruebas, adjunto a este addendum.

En todas las otras materias se entiende vigente lo convenido en el acuerdo de colaboración principal suscrito el 12 de junio del 2015 entre las partes.

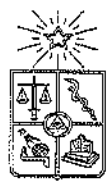
El Presente addendum se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.

ACE  
C. Jco.

  
\_\_\_\_\_  
JAIME ESPINOSA ARAYA  
Rector  
Universidad de Metropolitana de  
Ciencias de la Educación

  
\_\_\_\_\_  
ROSA DEVÉS ALESSANDRI  
Vicerrectora  
de Asuntos Académicos  
Universidad de Chile



**ADDENDUM A  
ACUERDO DE COLABORACIÓN****UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Y  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL**

En Santiago, con fecha 6 de junio de 2016, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por su Rector, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula de identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, en adelante "UMCE", y la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rut: 60.910.000-1, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, representado por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, doña Rosa Devés Alessandri, cédula de identidad N°4.775.065-2, ambas domiciliadas para estos efectos en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, en adelante "DEMRE", se acuerda celebrar el siguiente addendum al acuerdo de colaboración entre instituciones de 12 de junio de 2015:

Se agrega como participante en la comisión que se indica a la profesora abajo individualizada, quien quedó fuera del convenio anterior por un error administrativo.

Comisión	Académico	Cargo
Ciencias - Biología	María Catalina Sabando Gómez	Integrante de comisión

Las Comisiones Constructoras de ítemes sesionaron semanalmente en los días y horas que se establecen a continuación:

Comisión	Día	Hora
Ciencias - Biología	Martes o miércoles	14:30 a 18:30 hrs.

La participación de la profesora queda demostrada en el Informe de Gestión del 25 de agosto del 2015, emitido por Claudio Vargas Bravo, Jefe de la Unidad de Construcción de Pruebas, adjunto a este addendum.

En todas las otras materias se entiende vigente lo convenido en el acuerdo de colaboración principal suscrito el 12 de junio del 2015 entre las partes.

El Presente addendum se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.



**JAIME ESPINOSA ARAYA**  
Rector  
Universidad de Metropolitana de  
Ciencias de la Educación

*Rosa Devés Alessandri*  
**ROSA DEVÉS ALESSANDRI**  
Vicerrectora  
de Asuntos Académicos  
Universidad de Chile





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**MEMORANDUM DJ-N° 247 -2016**

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI

DE : JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

REF. : SU MEMORÁNDUM N° 110/2016.

FECHA : 13 JUN. 2016

De mi consideración:

Con relación al memorándum de la referencia, informo a usted que este Departamento Jurídico no tiene reparos que formular.

Saluda atentamente a Ud.,



*Jaime Esteban Acuña Iturra*  
JAIME ACUÑA ITURRA  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°110/

A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita nuevo estudio y visado para Addendum al Convenio con  
DEMRE - Resolución Exenta N°10027 del 07/01/2016

FECHA : Santiago, 6 de junio de 2016

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 63. -
Fecha: 7 JUN. 2016	
Por: <i>Adrián</i>	
Para:	

De mi consideración:

Informo a usted que la contraparte nos ha hecho llegar este nuevo Addendum del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE con el DEMRE de la Universidad de Chile (Resolución Exenta N°101458 del 07/01/2016), ya en el cual se incluyó a la profesora María Sabando, quien forma parte del equipo docente que participó en la elaboración de pruebas en el DEMRE, por tal motivo, solicito a usted gestionar nuevo estudio jurídico y visado para esta propuesta.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

*Marcela Fuentes Delgado*

PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI



LMG/cer

c.c.: -Sr. Leonel Durán, Director de Administración y Finanzas / -Rectoría  
-Archivo



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA Nº 199			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	13	10	16
TRÁMITE	DRICI		
SALIDA	12/05/16		

**MEMORÁNDUM N°771**

**A : SR. CLAUDIO ALMONACID ÁGUILA  
RECTOR (S)**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita firma para Addendum al Convenio con DEMRE -  
Resolución Exenta N°100027 del 07/01/2016**

**FECHA : Santiago, 12 de mayo de 2016**

De mi consideración:

Adjunto envío a usted, para firma, 2 ejemplares del Addemdeum del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE con el DEMRE de la Universidad de Chile (Resolución Exenta N°101458 del 07/01/2016), en el cual se incluyó a la profesora María Sabando, quien forma parte del equipo docente que participó en la elaboración de pruebas en el DEMRE.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

*Marcela Fuentes Delgado*  
**PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI**



*Cristóbal Argente*  
**RECTOR**

MFD/cer  
c.c.: -Archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 197 -2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI

DE : JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

REF. : SU MEMORÁNDUM N° 69/2016.

FECHA : 11 MAYO 2016

De mi consideración:

Con relación al memorándum de la referencia relativo a addendum de contrato entre la UMCE y el DEMRE, informo a usted que este Departamento Jurídico no tiene reparos que formular, por lo cual solicita que una vez firmado por la representante del DEMRE, sea reenviado a este Departamento Jurídico.

Saluda atentamente Ud.,



*Jaime Esteban Acuña Iturra*  
JAIME ACUÑA ITURRA  
JEFE  
DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/archivo



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**MEMORÁNDUM N°69/**

**A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita estudio y visado para Addendum al Convenio con DEMRE -  
Resolución Exenta N°10027 del 07/01/2016**

**FECHA : Santiago, 4 de mayo de 2016**

De mi consideración:

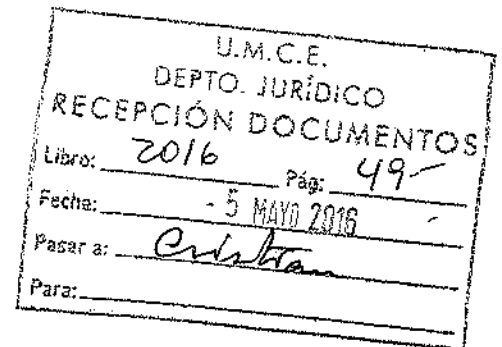
Adjunto envío a usted, Addemdem del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE con el DEMRE de la Universidad de Chile (Resolución Exenta N°101458 del 07/01/2016), en el cual se incluyó a la profesora María Sabando, quien forma parte del equipo docente que participó en la elaboración de pruebas en el DEMRE.

Se adjuntan los siguientes antecedentes de respaldo:

- informe de gestión de las comisiones constructoras de ítemes
- email del Director de Administración y Finanzas.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

**PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI**



LMG/cer

c.c.: -Sr. Leonel Durán, Director de Administración y Finanzas  
-Rectoría  
-Archivo



**INFORME DE GESTIÓN COMISIONES CONSTRUCTORAS DE ÍTEMES  
ACUERDO DE COLABORACIÓN UMCE-UCHILE  
AÑO 2015**

**1.- INTRODUCCIÓN**

Las Comisiones Constructoras externas de Ítemes funcionan anualmente y tienen por propósito la elaboración, discusión y análisis de preguntas tipo PSU, estando constituidas por integrantes de las tres dimensiones que son necesarias para la elaboración de ítemes: expertos disciplinarios (académicos universitarios), expertos curriculares (profesores de establecimientos de enseñanza media), y expertos edumétricos (especialistas en evaluación, Comités internos del DEMRE).

El trabajo se desarrolla semanalmente de manera presencial en oficinas de la institución o de alguna Facultad de la Universidad de Chile, durante el período marzo y agosto, aproximadamente.

Las dos principales funciones que cumplen las Comisiones Externas son:

- a) elaborar ítemes, según los lineamientos emanados por la Unidad de Construcción de Pruebas (UCP) del DEMRE, de acuerdo a los requerimientos de administración y gestión del Banco de Ítemes a cargo de esta;
- b) participar en las sesiones de revisión, discusión y evaluación *cualitativa* de las preguntas, aportando con los comentarios propios del área de experticia a la cual pertenezcan (expertos disciplinarios y expertos curriculares), alineados a las consideraciones edumétricas y técnicas que deben ser representadas por los Comités internos del DEMRE.

El presente informe hace referencia al siguiente proceso:

**Comisiones Externas Constructoras de Ítemes**



**2.- FECHA DE FUNCIONAMIENTO COMISIONES SEGUNDO PERÍODO:**

junio a agosto de 2015.

**3.-ACADÉMICOS UMCE, SEGÚN COMISIÓN DE TRABAJO Y CARGO:**

COMISIÓN	ACADÉMICO	CARGO
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Guillermo Castro Palacios	Presidente de Comisión(*)
Ciencias - Biología	Alejandro Vera Sánchez	Integrante de Comisión(**)
Ciencias - Biología	María Catalina Sabando	Integrante de Comisión(**)
Ciencias - Química	Vicente Castro Castillo	Asesor Técnico Comisión(*)

En la estructura de las comisiones externas constructoras de ítemes, los académicos de la UMCE, participaron de las siguientes actividades:

- 1) Comisiones Constructoras de ítemes: corresponde a las reuniones semanales donde se analizaron semanalmente ítemes de prueba, dependiendo del día de reunión de cada comisión. Participaron Presidente y Asesor de Comisión(\*) e integrantes(\*\*).

Se realizaron 18 reuniones anuales, separadas en dos períodos: marzo a junio / junio a agosto. Al finalizar cada período se elabora un Informe de Gestión por el trabajo realizado por cada académico, para gestionar su pago de honorarios respectivo.

- 2) Prueba Oficial: comprende la lectura de la Prueba Oficial y su respectiva certificación disciplinaria. Se lleva a cabo durante el mes de junio a julio en fecha a acordar con cada académico involucrado en dicha función.
- 3) Además, comprende la certificación de las claves de la Prueba Oficial respectiva y la revisión de observaciones y comentarios a cada instrumento de evaluación, una vez que se aplicó la Prueba en los inicios del mes de diciembre. Participan Presidente y Asesor de Comisión(\*).



#### 4.-FUNCIONAMIENTO COMISIONES DE TRABAJO:

Las Comisiones Constructoras de Ítemes sesionaron semanalmente, en los días y horas que se establecen a continuación, durante el período junio - agosto:

COMISIÓN	DÍA	HORA
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Miércoles	14:30 a 18:30 hrs.
Ciencias - Biología	Martes o Miércoles	14:30 a 18:30 hrs.
Ciencias - Química	Viernes	14:30 a 18:30 hrs.

#### 5.- ANÁLISIS:

En el caso particular de los académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), los profesionales que participan durante el año 2015 (Proceso de Admisión 2016) desempeñan una labor fundamental en la comisión a la que fueron incorporados, cumpliendo los compromisos contractuales acordados con el Departamento de Evaluación.

Luego de firmar un compromiso notarial de confidencialidad y de certificar sus competencias profesionales (certificado de título, currículum, etc.), cada profesional aportó ítemes que posteriormente fueron sometidos a discusión, análisis, aprobación y/o rechazo, por parte de todos los integrantes de cada comisión de trabajo.

Cada académico contribuyó desde su experticia y desde su vinculación con la formación de futuros profesores en su casa de estudios, no tan solo en el aporte semanal de ítemes sino que en el trabajo de discusión disciplinaria.

De la totalidad anual de reuniones programadas para el año 2015 (18 reuniones), más una inicial de carácter introductoria, el presente informe se refiere al segundo período. El propósito de separar en dos partes las comisiones es contribuir a que cada integrante de los equipos de construcción reciba un honorario por los servicios prestados.





Para cada reunión asistida los académicos de la UMCE aportaron cada uno 4 ítemes, los cuales fueron sometidos a la discusión, aprobación o rechazo por parte de la comisión de Historia, Ciencias Biología o Ciencias Química, según correspondiera.

En cuanto al rendimiento de los académicos que prestaron servicios al Departamento de Evaluación, según comisión, sus resultados fueron los siguientes:

Académicos UMCE	SEGUNDO PERÍODO DE COMISIONES (junio - agosto de 2015)			
	Total reuniones teóricas	Total reuniones asistidas	% asistencia	Total preguntas aprobadas
Guillermo Castro Palacios	9	9	100	30
Alejandro Vera Sánchez	7	7	100	23
Catalina Sabando Gómez	8	7	88	23
Vicente Castro Castillo	9	8	89	32

Como se observa, cada uno de los académicos presenta un alto porcentaje de asistencia a las reuniones de trabajo semanal, como asimismo se observa un alto número de ítemes aprobados, vinculado a la cantidad de reuniones fijadas que tuvieron y a las cuales asistieron.

En la evaluación anual, de carácter interno, que realiza cada uno de los equipos de Prueba al interior del Demre –en este caso para las Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias Biología y Ciencias Química– y que conforman luego los equipos con profesionales externos, los académicos mencionados aportan positivamente desde sus áreas de conocimientos como expertos disciplinarios, son proactivos en el trabajo



mismo de discusión, pedagógica y disciplinar, contribuyendo a que los ítemes que se discuten cumplan la función para la cual se crean.

Uno de los componentes medidos para cada constructor además de su cantidad de ítemes aprobados dice relación también con el trabajo en equipo, ser capaz de recibir críticas, aportando para que el trabajo semanal que se efectúa sea óptimo, junto a otras habilidades como la responsabilidad y el compromiso con el trabajo que realiza, cumplimiento de tareas, plazos de entrega de sus ítemes, cantidad de preguntas asignadas y aprobadas, puntualidad a las reuniones. En dichos indicadores, los profesores Castro Palacios, Vera Sánchez y Castro Castillo, obtuvieron en su conjunto una muy buena evaluación.

Finalmente, adjunto en este informe el calendario de actividades comprometidas y fechas estimadas para el presente año, y que en el presente Informe están destacadas en amarillo:

Académicos	Actividades anuales año 2015						
	comisiones marzo -junio. PRIMER PERÍODO		comisiones junio - agosto SEGUNDO PERÍODO		Prueba Oficial		
	término comisiones*	Informe de Gestión	término comisiones*	Informe de Gestión	Lectura Prueba oficial	Certificación claves Prueba Oficial	Informe Gestión Prueba Oficial
Guillermo Castro Palacios. Comisión de Historia.	13-05-2015	16-06-2015**	22-07-2015	25-08-2015**	Junio Julio	04-12-2015	16-12-2015**
Alejandro Vera Sánchez. Comisión de Biología	13-05-2015	16-06-2015**	22-07-2015	25-08-2015**			
Catalina Sabando Gomez Comisión Biología			22-07-2015	25-08-2015**			
Vicente Castro-Castillo. Comisión de Química	05-06-2015	16-06-2015**	14-08-2015	25-08-2015**		04-12-2015	16-12-2015**

\*La diferencia en el término de comisiones, obedece a que la comisión de química sesiona los días viernes (con mayor cantidad de interferidos durante el primer semestre). El cálculo de fechas se hizo considerando dicho término para la elaboración de un solo informe de gestión por período y que incluya a todos los académicos enumerados.

\*\*Se estimaron 7 días hábiles para la generación del Informe de Gestión emanado desde la Unidad de Construcción de Pruebas (UCP) y derivado a la Unidad de Administración y Presupuesto del Demre, para gestionar honorarios a los académicos.

Claudio Vargas Bravo  
Jefe Unidad de Construcción de Pruebas

Santiago, 25 de agosto de 2015.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 145 -2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI

DE : JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

REF. : SU MEMORÁNDUM N° 43/2016.

FECHA : 22 ABR. 2016

De mi consideración:

Devuelvo a usted, con sus antecedentes memorándum de la referencia relativo al convenio suscrito entre la UMCE y la Universidad de Chile.

Considerando que el propio convenio señala en su cláusula cuarta, los profesores participantes en las comisiones que se indican; previo a la elaboración de la resolución solicitada resulta necesario que se suscriba por las partes un addendum de convenio mediante el cual se incluya a la profesora Sábando en el equipo docente.

Saluda atentamente a Ud.,



*Jaime Esteban Acuña Iturra*  
JAIME ACUÑA ITURRA  
JEFE

DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°43/

U.M.C.E.  
DEPTO. JURÍDICO  
RECEPCIÓN DOCUMENTOS  
Libro: 2016 Pág: 39~  
Fecha: 12 ABR 2016  
Pasar a:  
Para: Cristóbal

A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita modificación de Resolución Exenta N°100027 del  
07/01/2016

FECHA : Santiago, 11 de abril de 2016

De mi consideración:

Solicito a usted, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N°101458 del 07/01/2016, en la cual se debe incluir a la profesora María Sabando, quien participó en la elaboración de pruebas en el DEMRE.

Se adjunta email del Director de Administración como antecedente que corrobora dicha solicitud.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

PROF. MARCELA FUENTES DELGADO  
DIRECTORA DRICI



LMG/cer

c.c.: -Sr. Leonel Durán, Director de Administración y Finanzas  
-Rectoría  
-Archivo

Mensaje reenviado -----

De: **LEONEL ANDRES DURAN DURAN** <leonel.duran@umce.cl>

Fecha: 11 de abril de 2016, 11:35

Asunto: Fwd: Resolución N°100027 - Universidad de Chile -DEMRE

Para: LORENA ANDREA TEJO SANHUEZA <lorena.tejo@umce.cl>

Cc: Rectoría UMCE <rectoria@umce.cl>, CLAUDIO PATRICIO ALMONACID

AGUILA <claudio.almonacid@umce.cl>

Estimada Lorena:

Me permito hacer presente algunas consideraciones:

- A la fecha, no se ha recibido desde ninguna Dirección, informe de las labores realizadas por los académicos y, a su vez, solicitando la emisión de factura a DEMRE. Efectivamente, desde marzo se recibieron notificaciones desde DEMRE, tanto a Vicerrectoría Académica como a esta Dirección, pero sin validación de dicha información, es decir, asistencia a sesiones, revisión de pruebas experimentales, según lo indicado en el artículo quinto del convenio. Un error de esta Dirección fue no haber advertido formalmente este requerimiento en marzo, tanto a Vicerrectoría Académica como a DRICI, para que enviaran los antecedentes y resolución.
- El 5 de abril del presente, desde DEMRE enviaron nómina de académicos que participaron en la elaboración de las pruebas, y que fueron:
  - Guillermo Castro
  - Vicente Castro
  - Alejandro Vera
  - María Sabando
- No obstante lo anterior, en la Resolución Exenta N°100027, no se incluye a la profesora María Sabando, por lo tanto, no se le puede cancelar. No tengo antecedentes si la Dirección de Relaciones Institucionales solicitó la modificación de la resolución mencionada.

Se solicitará hoy, al Subdepartamento de Contabilidad, la emisión y envío de factura, a DEMRE, para que efectúen el pago a la Universidad. Posteriormente, Vicerrectoría Académica o la DRICI, deben solicitar el pago de asignación de estímulo por el 90% de lo ingresado a la UMCE, a los académicos que figuran en la Resolución Exenta, según lo estipulado en el artículo sexto del convenio.

En cuanto al pago a la prof. María Sabando, sugiero que se solicite a la DRICI, la modificación de Resolución exenta, para que sea incluida y así se le pueda cancelar.

Saludos,

Leonel Durán D.

Director de Administración

----- Mensaje reenviado -----

De: **Rectoría UMCE** <rectoria@umce.cl>

Fecha: 11 de abril de 2016, 10:05

Asunto: Fwd: Resolución N°100027 - Universidad de Chile -DEMRE

Para: LEONEL ANDRES DURAN DURAN <leonel.duran@umce.cl>, "finanzas@umce.cl"

<finanzas@umce.cl>, Jaime Espinosa Araya <jesar55@gmail.com>, CLAUDIO PATRICIO ALMONACID

AGUILA <claudio.almonacid@umce.cl>, Vicerrectoría UMCE <vicerrectoria.academica@umce.cl>,"

jaime.acuna@umce.cl" <jaime.acuna@umce.cl>



119

003897

APRUEBA ACUERDO DE  
COLABORACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

CONTRALORIA INTERNA 31 Dic. 2015		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG.		
		
REFUNDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEBE:	_____	

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 180027 02.01.2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 378/2013, de Educación; y en la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de investigación y extensión, conforme lo dispuesto en el artículo 1º del D.F.L. N° 1 de Educación de 1966.

2º Que, conforme el tenor del artículo 59, del mismo Cuerpo Legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es el convenio contenido en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º Apruébese el siguiente acuerdo de colaboración entre LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, cuyo texto es el siguiente:



LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

31 Dic. 2015

LEGALIDAD CURRICULAR  
CONTRALOR INTERNA



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

### UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, con fecha 22 de junio del 2015, entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, órgano descentralizado del Estado, Rut: 60.910.047-8, en adelante la UMCE, representada por su Rector, don Jaime Eugenio Espinosa Araya, cédula de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, de la comuna de Ñuñoa, en adelante "UMCE", y la Universidad de Chile, Rut 60.910.000-1, a través de su Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, representado por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, doña Rosa Devés Alessandri, cédula de identidad N° 4.775.065-2, ambas domiciliadas para estos efectos en José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, en adelante "DEMRE", se acuerda celebrar el siguiente acuerdo de colaboración entre instituciones:

**PRIMERO:** El DEMRE es el organismo encargado de aplicar técnica y administrativamente, a nivel nacional, el Proceso de Admisión de alumnos a las instituciones de educación superior adscritas al Consejo de Rectores, contemplando entre sus funciones la confección de la batería de Pruebas PSU bajo estándares de calidad.

**SEGUNDO:** La UMCE colaborará con el DEMRE en la confección de la batería de pruebas PSU, durante el año 2015, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Externas Constructoras de los ítems de las pruebas, mediante la participación de académicos de la UMCE quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichas pruebas.

**TERCERO:** Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula precedente, la UMCE otorgará las facilidades que sean necesarias a sus académicos, especialmente designados al efecto, para que colaboren en forma efectiva en las Comisiones Externas Constructoras de los ítems de las pruebas que elabora el DEMRE.

Los académicos designados colaborarán los días que sesionen las Comisiones respectivas en los horarios, fechas y modalidades establecida por el DEMRE.

CUARTO: La UMCE designa como participante en las comisiones que se indica a los siguientes académicos:

COMISION	ACADEMICO	CARGO
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Guillermo Castro Palacios	Presidente de Comisión
Ciencias - Biología	Alejandro Vera Sánchez	Integrante de Comisión
Ciencias - Química	Vicente Castro Castillo	Asesor Técnico Comisión

Las Comisiones Constructoras de Ítemes sesionan semanalmente, en los días y horas que se establecen a continuación:

COMISION	DIA	HORA
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Miércoles	14:30 a 18:30 hrs.
Ciencias - Biología	Martes o Miércoles	14:30 a 18:30 hrs.
Ciencias - Química	Viernes	14:30 a 18:30 hrs.

Para los efectos operacionales, los miembros de cada Comisión se denominarán integrantes; nombrándose a un Presidente de Comisión y a un Asesor técnico. La descripción de las tareas y funciones a realizar por los integrantes se encuentra en el documento "Marco Regulatorio del Funcionamiento de las Comisiones Externas Constructoras de Ítemes y Certificación de la Batería de Pruebas, Proceso de Admisión 2016", el que deberá ser conocido por ellos.

QUINTO: El DEMRE entregará a la UMCE, como contraprestación por la participación de sus académicos en estos servicios, una suma de dinero que se determinará de acuerdo a la participación efectiva de ellos.

El monto de los honorarios a cancelar se determinará con base en la asistencia a la sesión de discusión de ítemes y por pregunta aprobada. Se contempla desde la primera sesión de trabajo, un pago base de \$ 40.000.- por participar en la reunión de discusión de preguntas, y un pago de \$ 10.000.- por pregunta aprobada. Lo anterior, en el entendido de que el (la) constructor(es) entregue las preguntas en las fechas indicadas y participe colaborativamente en cada sesión de discusión de ítemes.

Tanto el Presidente como el Asesor Técnico recibirán 30 UF, en forma adicional a sus



honorarios por las sesiones, por concepto de revisión de las pruebas experimentales y publicaciones periódicas que se generen en el DEMRE respecto a cada prueba.

Asimismo, el Presidente y Asesor Técnico recibirán 20 UF por el ensamble y la revisión de la Prueba Oficial y la Prueba de respaldo.



SEXTO: En consideración de la labor prestada por los académicos la cual significa una mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus labores, la UMCE, de acuerdo a su normativa interna, entregará a cada académico participante, una vez que se encuentren ingresados los recursos y totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente convenio, una asignación de estímulo equivalente al 90% del pago que el DEMRE efectúe a la UMCE en razón de la participación de cada académico en estos servicios.

El DEMRE enviará a la UMCE un detalle de la asistencia y labor cumplida por los académicos participantes y entregará los recursos en la forma que ella indique.

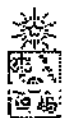
SÉPTIMO: Los académicos que participen como integrantes de las Comisiones deberán atenerse para todos los efectos a los procedimientos establecidos para el funcionamiento de los Comités del DEMRE y Comisiones Externas Constructoras de Ítems y Pruebas. Además, deberán respetar la normativa de confidencialidad vigente en el DEMRE para estos efectos.

OCTAVO: Las personerías de la Vicerrectora de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, doña Rosa Devés Alessandri, consta en el D.U. 2626, de 2014, en relación con el D.U. N° 007732, de 1996, en tanto que la personería de don Jaime Espinosa Araya consta en el Decreto Supremo N° 378 / 2013 del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433.

El Presente Convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.

  
  
RECTOR  
JAIME ESPINOSA ARAYA  
Universidad Metropolitana de Ciencias  
de la Educación

  
  
ROSA DEVÉS ALESSANDRI  
Vicerrectora Asuntos Académicos  
Universidad de Chile



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
 VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL

Santiago, 10 de diciembre de 2015.

Carta DEMRE Nº 073 / 15

Señor  
 Jaime Espinosa Araya  
 Rector  
 Univ. Metropolitana de Ciencias de la Educación  
 Presente

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
VICERRECTORIA Nº 172		
	DÍA	MES
ENTRADA	17	12
TRÁMITE	DRIC	
SALIDA	15	12

Estimado Sr. Rector:

Me permito enviar a usted dos ejemplares del "Acuerdo de Colaboración Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación – Departamento de Evaluación, Medición y registro Educativo" para el archivo de su institución.

Saluda cordialmente a usted,



*M. Leonor Varas*  
**MARÍA LEONOR VARAS**  
 Directora

Distribución:

1. Sr. Rector Universidad Metropolitana de Ciencias de La Educación.
2. Archivo (O) DEMRE.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**RECTORÍA**  
**DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Santiago, 4 de septiembre de 2015

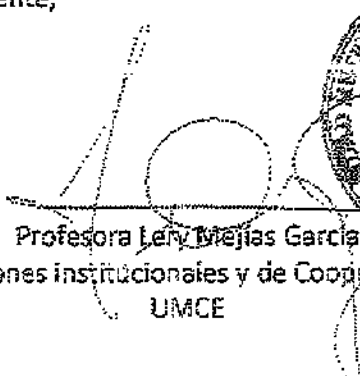
Sra. Rosa Devés Alessandri  
Vicerrectora de Asuntos Académicos  
Universidad de Chile - DEMRE  
Avenida José Pedro Alessandri #685  
Ñuñoa  
Santiago

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacer llegar a usted, para gestión de firma, 4 ejemplares del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo – DEMRE, de la Universidad de Chile. Por el presente Acuerdo de Colaboración la UMCE colaborará con el DEMRE en la confección de la batería de pruebas PSU, durante el año 2015, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Externas Constructoras de los ítems de las pruebas, mediante la participación de académicos de la UMCE quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichas pruebas.

Una vez suscritos los documentos, solicito devolverlos a nuestra institución para la firma del Sr. Rector de la UMCE y posterior envío de los ejemplares correspondientes a su institución para emisión de la resolución interna de cada parte.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

  
Profesora Lery Mejías García  
Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional  
UMCE





UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2/7

MEMORÁNDUM N°1281

UMCE	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Año: 2015	N°: 67
Fecha: 18 JUN 2015	
Firma: <i>[Firma]</i>	

A : SRA. DIANA RODRÍGUEZ GARRIDO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : SRA. LERY MEJÍAS GARCÍA  
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita revisión y visado para Convenio Marco entre la UMCE y la Universidad de Chile

FECHA : Santiago, 18 de junio de 2015

De mi consideración:

Hago llegar a usted para revisión y visado 4 ejemplares del Acuerdo de Colaboración entre la UMCE y la Universidad de Chile.

Por el presente Acuerdo de Colaboración la UMCE colaborará con el DEMRE en la confección de la batería de pruebas PSU, durante el año 2015, en el trabajo que desarrollan las Comisiones Externas Constructoras de los ítems de las pruebas, mediante la participación de académicos de la UMCE quienes aportarán con su experiencia y conocimiento en el área de sus especialidades, en la elaboración de dichas pruebas.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,

*[Firma]*  
PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA  
DIRECTORA DRICI  
UMCE

LWG/cer  
c.c.: -Archivo  
Adj.: -4 ejemplares



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 247 -2015

**A** : LERY MEJÍAS GARCÍA  
DIRECTORA BRICI

**DE** : DIANA RODRÍGUEZ GARRIDO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

**REF.** : Remite Memorándum N° 128 / 2015, con los ejemplares del Acuerdo de Colaboración a suscribir entre la UMCE y la Universidad de Chile, para fines que indica.

**FECHA** : 5 de agosto de 2015

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito remitir a usted el Memorándum de la referencia, con los ejemplares del referido acuerdo de colaboración a suscribir entre la Universidad y el DEMRE de la Universidad de Chile, e informar a usted lo siguiente:

El Departamento Jurídico no tiene reparos al tenor del referido acuerdo de colaboración.

Con todo, se hace presente que deberán adoptarse las medidas necesarias para prevenir duplicidad de funciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DIANA RODRÍGUEZ GARRIDO  
ABOGADO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

DRG/jeai  
c.c. : Archivo

José Pedro Alessandri N° 774 - Nuñoa - Santiago  
Fono 022 241 2445-241 2414 Fax 2412724  
-mail: juridico@umce.cl